MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

DE LOS FOLIOS N° 61

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 057-2015-MDLO

Los Olivos, 20 de enero de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 34° del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos aprobado por Ordenanza N° 249-CDLO modificada por la Ordenanza N° 251-CDLO establece que el cargo de Director General es de confianza, siendo designado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de los Olivos, en ese sentido se designó con Resolución de Alcaldía N° 41-2015-MDL de fecha 08 de enero de 2015 al Dr. Waldo Cárdenas Berrocal, en el cargo de confianza de Director General del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, de acuerdo al literal a) del artículo 35° del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos el Director General ejerce la representación legal del HMLO, (...), y conforme a su literal n) está facultado a: "Abrir y cerrar cuentas bancarias, celebrar contratos de créditos, girar, cobrar o endosar títulos valores, girar, aceptar, endosar, receptar, descontar, cobrar y remover cualquier clase de documentos mercantiles y civiles, realizar toda clase de operaciones bancarias ante bancos comerciales, privados, asociados y estatales de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, las que se realizarían bajo la modalidad de doble firma";

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 3° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03 de fecha 10 de abril de 2014 sobre procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la DGETP, los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de la Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiere delegado de manera expresa esta facultad;

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

MUNICIPALIDAD DE LOS OLIVOS GJC FOLIOS N° 02

De conformidad con el numeral 6 del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los titulares y suplente del manejo de las cuentas bancarias a nombre del Hospital Municipal Los Olivos:

TITULARES:

WALDO CARDENAS BERROCAL	Director General
ELIZABETH MARIÑO CANCHARI DE LINO	Administradora

SUPLENTE:

ABRAHAM CAPCHA CHUQUIMAJO (quien reemplazará a la administradora en caso de ausencia)	Tesorero

ARTICULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto las resoluciones que se opongan a la presente.

ARTICULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a los funcionarios designados en el Artículo Primero.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

PEDRO MOISES DEL ROSARIO RAMIREZ